



Subsecretario de Despacho  
**RONALD SÁNCHEZ POSADA**  
 Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
 Concejo de Bogotá D.C.  
 NIT 899.999.061-9  
 CL 36 28A 41  
 Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta Radicado SHD 2020ER7951 – Proposición 148 de 2020

Respetado Subsecretario:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58<sup>[1]</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa a todas y cada una de las preguntas del cuestionario, dado que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD formar, actualizar y conservar el inventario de predios del Distrito Capital en sus aspectos físicos, económicos y jurídicos, y en particular, le corresponde fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base gravable para la determinación de los impuestos a la propiedad.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo 741 de 2019, se remite copia del oficio con el que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, entidad adscrita al Sector Hacienda, dio respuesta en lo de su competencia.

En relación con las preguntas 1, 2, 5, 6, 7 y 8, de nuestra competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

**1. Sírvase informar el número total de predios en Bogotá que están obligados a pagar por concepto de impuesto predial unificado para la vigencia 2020. Discrimine la cantidad total de inmuebles obligados a pagar impuesto predial unificado por localidad, estrato socioeconómico y categorías de los predios (residencial urbano y no residenciales).**

A continuación, se presenta el número de predios obligados del impuesto predial unificado para el año gravable 2020, discriminado por destino hacendario y estrato socioeconómico. Se observa que con corte 31 de enero de 2020, el total de predios obligados asciende a 2.616.188.

<sup>[1]</sup> El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.



**Cuadro 1. Distribución de Predios Obligados, 2020**

Destino Hacendario	Estrato	Número de Predios
Residencial Urbano	1	111.608
	2	515.447
	3	572.258
	4	290.931
	5	96.735
	6	74.702
Residencial Rural		39.856
No Residencial		914.651
<b>Total</b>		<b>2.616.188</b>

Fuente: Base Catastral 2020.

Cálculos y elaboración: Dirección de Impuestos de Bogotá – SHD.

**2. Sírvase informar si existen variaciones nominales positivas y/o negativas por concepto de cobro del impuesto predial unificado entre las vigencias fiscales 2017-2019. Si la respuesta es afirmativa, especifique cuáles sectores y localidades de la ciudad sufrieron variaciones positivas y/o negativas producto del cobro de este impuesto.**

A continuación, se presentan las variaciones del impuesto ajustado (liquidado) discriminadas por localidad para el período 2016-2019.

**Cuadro 2. Variaciones Impuesto Ajustado por Localidad, 2016-2019**

Localidad	Var. IA 16/17	Var. IA 17/18	Var. IA 18/19
Usaquén	4,3%	8,3%	3,8%
Chapinero	11,1%	7,6%	4,7%
Santa Fe	10,4%	5,6%	6,8%
San Cristóbal	13,0%	9,0%	7,4%
Usme	7,8%	10,2%	3,9%
Tunjuelito	13,8%	9,8%	8,7%
Bosa	13,2%	5,0%	15,0%
Kennedy	7,1%	10,1%	7,3%
Fontibón	5,6%	2,5%	8,0%
Engativá	8,5%	10,6%	6,8%
Suba	7,2%	7,9%	4,5%
Barrios Unidos	9,5%	7,2%	8,7%
Teusaquillo	7,4%	12,8%	7,9%
Los Mártires	10,7%	8,3%	9,9%
Antonio Nariño	11,6%	11,8%	12,7%
Puente Aranda	10,6%	11,0%	10,6%
La Candelaria	10,8%	8,6%	12,9%

Rafael Uribe	10,0%	11,7%	15,5%
Ciudad Bolívar	11,9%	-15,2%	9,2%
Sumapaz	-21,8%	14,9%	1,0%

Fuente: Emisiones Predial 2016-2019.  
 Cálculos y elaboración: Dirección de Impuestos de Bogotá.

Así, se observa que para el año 2017 las tres localidades con el mayor crecimiento del impuesto ajustado son en su orden: Tunjuelito, Bosa y San Cristóbal. Para el año 2018 son: Sumapaz, Teusaquillo y Antonio Nariño, y para 2019 son Rafael Uribe, Bosa y La Candelaria. En cualquier caso, es preciso señalar que para todos los años las variaciones del impuesto no exceden los límites previstos en el Acuerdo 648 de 2016.

**5. Sírvase detallar en qué sectores del Distrito Capital con predios de uso residencial, se presentaron incrementos de hasta un 5%, 10%, 15% y 20% en el impuesto predial unificado con respecto a la tarifa ajustada del año anterior.**

A continuación, se presenta el número de predios residenciales que para la vigencia 2019 tuvieron variación del impuesto menor o igual a cero, o incremento del impuesto de hasta el 20%.

**Cuadro 3. Predios Residenciales por Rangos de Variación del IA y Localidad, 2018-2019**

Localidad	(<=0%)	(0-5%)	(5-10%)	(10-15%)	(15-20%)
Usaquén	60.858	37.296	27.913	36.136	15.552
Chapinero	27.754	9.538	8.992	13.805	7.296
Santa Fe	4.359	4.432	7.357	7.238	796
San Cristóbal	6.493	10.351	29.302	16.955	705
Usme	5.560	10.764	44.586	5.322	150
Tunjuelito	772	3.491	6.374	12.464	807
Bosa	41.363	23.573	38.653	27.073	506
Kennedy	30.905	40.455	66.112	73.933	5.519
Fontibón	16.465	18.606	23.739	28.641	4.010
Engativá	21.762	26.965	31.699	69.767	9.528
Suba	73.859	55.804	64.063	85.383	11.636
Barrios Unidos	6.693	6.188	4.768	7.477	3.634
Teusaquillo	8.378	6.500	8.174	18.518	5.939
Los Mártires	1.447	890	1.177	6.462	2.463
Antonio Nariño	421	680	782	8.358	3.046
Puente Aranda	2.725	2.497	3.840	25.891	7.437
La Candelaria	425	668	687	2.543	379
Rafael Uribe	4.313	6.852	21.736	26.966	1.261
Ciudad Bolívar	18.083	16.174	51.781	17.266	718
Sumapaz	156	68	14	18	-
<b>Total</b>	<b>332.791</b>	<b>281.792</b>	<b>441.749</b>	<b>490.216</b>	<b>81.382</b>

Fuente: Emisiones Predial 2018-2019.  
 Cálculos y elaboración: Dirección de Impuestos de Bogotá.

**6. Sírvase detallar en qué sectores del Distrito Capital con predios de uso residencial cuyos avalúos catastrales sean hasta 335 SMMLV, se presentaron incrementos de hasta un 15% del impuesto predial ajustado al año anterior.**

A continuación, se presenta el número de predios residenciales con avalúo igual o inferior a 335 SMMLV que para la vigencia 2019 tuvieron variación del impuesto menor o igual a cero, o incremento del impuesto de hasta el 15%.

**Cuadro 4. Predios Residenciales con Avalúo Catastral > 335 SMMLV por Rangos de Variación del IA y Localidad, 2018-2019**

Localidad	(<=0%)	(0-5%)	(5-10%)	(10-15%)
Usaquén	34.033	25.436	17.703	28.899
Chapinero	10.143	4.066	3.878	10.546
Santa Fe	3.727	4.280	7.179	7.087
San Cristóbal	6.447	10.285	29.209	16.836
Usme	5.526	10.713	44.582	5.320
Tunjuelito	755	3.474	6.314	12.348
Bosa	41.322	23.529	38.614	27.045
Kennedy	30.523	39.793	65.522	73.112
Fontibón	14.345	15.337	19.993	26.770
Engativá	20.511	25.740	29.286	67.608
Suba	55.575	45.619	56.659	80.116
Barrios Unidos	5.142	3.268	3.329	6.682
Teusaquillo	4.014	2.632	3.462	15.204
Los Mártires	1.417	853	1.123	6.288
Antonio Nariño	374	632	707	8.229
Puente Aranda	2.438	1.917	2.871	24.426
La Candelaria	402	652	670	2.526
Rafael Uribe	4.290	6.731	21.546	26.840
Ciudad Bolívar	18.055	16.129	51.769	17.260
Sumapaz	156	68	14	18
<b>Total</b>	<b>259.195</b>	<b>241.154</b>	<b>404.430</b>	<b>463.160</b>

Fuente: Emisiones Predial 2018-2019.  
Cálculos y elaboración: Dirección de Impuestos de Bogotá.

**7. Sírvase indicar cuál fue el total de recursos recaudados por concepto de impuesto predial unificado para la vigencia fiscal 2019. Asimismo, señale cuáles son las proyecciones y el potencial de recaudo por concepto de impuesto predial para el año 2020.**

Para la vigencia 2019 se recaudaron por concepto de impuesto predial unificado un total de \$3,53 billones de pesos<sup>1</sup>, que incluyen el 15% de transferencia a la CAR, así como sanciones e intereses tributarios. Para el año 2020 se tiene prevista una meta de recaudo de \$3,7 billones, que incluyen igualmente el 15% de transferencia a la CAR, más sanciones e intereses tributarios.

**8. Sírvase indicar en qué estado se encuentra la implementación del Sistema de Pago Electrónico de Impuestos a la Propiedad en la ciudad, establecido mediante Acuerdo 648 de 2016.**

Con posterioridad a la expedición del Acuerdo 648 de 2016, la administración tributaria puso en producción dos nuevos mecanismos de pago electrónico para el sistema recaudatorio de los impuestos distritales. Estos son: i) los corresponsales bancarios el 01 de septiembre de 2017, para lo cual se habilitaron 17.000 puntos de pago que ingresan a la SDH como pagos electrónicos, y ii) con las nueve entidades con las que existe convenio de recaudo vigente, se habilitó el pago a través de tarjeta de crédito el 26 de octubre de 2018, a través del botón de pago para tarjetas Visa, Mastercard, American Express y Diners.

Estos mecanismos se suman al previamente habilitado pago de impuestos distritales a través del botón PSE con cargo débito.

En estos términos, esperamos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas en lo de nuestra competencia y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
Secretario Distrital de Hacienda  
[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico	31/01/2020
Revisado por:	Orlando Valbuena Gómez – Director Distrital de Impuestos	31/01/2020
Proyectado por:	César Alfonso Figueroa – Asesor DIB	31/01/2020

<sup>1</sup> Fuente: Soportes Tributarios Predial 2019. Esta cifra puede diferir del recaudo reportado en la Planilla de Ejecución de Ingresos de la Dirección Distrital de Tesorería en el sentido que incluye sanciones e intereses tributarios.



CONCEJO DE BOGOTÁ 03-02-2020 12:27:25

2020ER2020 01 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: UAECO/HENRY RODRIGUEZ SOSA

DESTINO: COMISIÓN 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA

ASUNTO: RTA PROPOSICION 148 DE 2020

OBS: RAD UAECO

**BOGOTÁ**

Unidad Administrativa Especial de

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL 03-02-2020 10:41:47

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE3018 01 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Sd:45 - DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ DIF

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ, DC// RONALD SANCHEZ POSAD

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICIÓN 148 DE 2020

OBS: 1CD

Bogotá, D.C.

Doctor  
RONALD SÁNCHEZ POSADA  
Subsecretario de Despacho  
Concejo de Bogotá  
Calle 36 No. 28ª 41  
Ciudad,  
111321

Asunto: Respuesta proposición 148 de 2020.

Referencia: Correo electrónico.

Respetado doctor Sánchez:

Conforme a la proposición indicada en el asunto de la referencia y de acuerdo con las competencias propias de la entidad establecidas en el Acuerdo 004 de 2012 nos permitimos dar respuesta a cada uno de los puntos a continuación:

3. *Sírvase informar en cuales sectores de la ciudad se realizaron procesos de actualización catastral durante el año 2019, así como el total de sectores objeto de conservación catastral en la ciudad para la vigencia 2019.*

*Discrimine los sectores catastrales actualizadas en 2019 por localidad estrato socioeconómico y tipo de sector de los predios actualizados.*

Respuesta

Se remite archivo Excel "Proposición 148" que contiene en las hojas 1,2 y 3 la información de las vigencias 2019 y 2020, el cual contiene la siguiente estructura y registros:

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

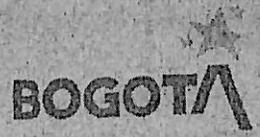
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

08-01-FR-01

V.10,2



Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

**Tabla 1. Cantidad de sectores y predios actualizados y conservados por zona urbana y rural en Bogotá para la vigencia 2019.**

URBANO  
RURAL

Número de registros: 2

**Tabla 1. Cantidad de sectores y predios actualizados y conservados por zona urbana y rural en Bogotá para la vigencia 2020.**

URBANO  
RURAL

Número de registros: 2

**Tabla 2. Cantidad de sectores y predios actualizados y conservados por localidad en Bogotá para la vigencia 2019.**

- 1 USAQUÉN
- 2 CHAPINERO
- 3 SANTA FE
- 4 SAN CRISTÓBAL
- 5 USME
- 6 TUNJUELITO
- 7 BOSA
- 8 KENNEDY
- 9 FONTIBÓN
- 10 ENGATIVÁ
- 11 SUBA
- 12 BARRIOS UNIDOS
- 13 TEUSAQUILLO
- 14 LOS MÁRTIRES
- 15 ANTONIO NARIÑO
- 16 PUENTE ARANDA
- 17 LA CANDELARIA
- 18 RAFAEL URIBE URIBE
- 19 CIUDAD BOLÍVAR
- 20 SUMAPAZ

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 - Info: Línea 195  
 www.catastrobogota.gov.co  
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Número de registros: 20

**Tabla 2. Cantidad de sectores y predios actualizados y conservados por localidad en Bogotá para la vigencia 2020.**

1	USAQUÉN
2	CHAPINERO
3	SANTA FE
4	SAN CRISTÓBAL
5	USME
6	TUNJUELITO
7	BOSA
8	KENNEDY
9	FONTIBÓN
10	ENGATIVÁ
11	SUBA
12	BARRIOS UNIDOS
13	TEUSAQUILLO
14	LOS MÁRTIRES
15	ANTONIO NARIÑO
16	PUENTE ARANDA
17	LA CANDELARIA
18	RAFAEL URIBE, URIBE
19	CIUDAD BOLÍVAR
20	SUMAPAZ

Número de registros: 20

Es importante indicar que se remite la información de la actualización catastral llevada a cabo durante el año 2018 con vigencia 2019 y la llevada a cabo durante el 2019 con vigencia 2020.

**4. Sírvase Informar cuál es el estado de Actualización Catastral en el Distrito Capital según categorías de los predios.**

**Respuesta**

Se remite archivo Excel "Proposición 148" que contiene en la hoja 4 la información solicitada por destino económico de los predios, el cual contiene la siguiente estructura y registros:

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

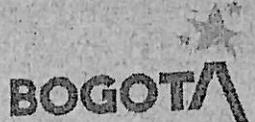
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

08-01-FR-01

V.10,2



Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

**Tabla 4. Cantidad de predios actualizados y conservados por destino Económico en Bogotá para la vigencia 2019.**

CÓDIGO DESTINO  
DESTINO ECONÓMICO  
ACTUALIZADO  
CONSERVADO  
TOTAL

Número de registros: 26

**Tabla 2. Cantidad de predios actualizados y conservados por destino Económico en Bogotá para la vigencia 2020.**

CÓDIGO DESTINO  
DESTINO ECONÓMICO  
ACTUALIZADO  
CONSERVADO  
TOTAL

Número de registros: 26

**Base 1. Sectores catastrales y predios, actualizados y conservados para la vigencia 2019, por zona urbana y rural, localidad y estrato.**

ZONA  
LOCALIDAD  
CÓDIGO BARRIO  
NOMBRE BARRIO  
ESTRATO  
ACTUALIZADOS  
CONSERVADOS

Número de registros: 2.816

**Base 2. Sectores catastrales y predios, actualizados y conservados para la vigencia 2020, por zona urbana y rural, localidad y estrato.**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

08-01-FR-01  
V.10,2



Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

ZONA  
LOCALIDAD  
CÓDIGO BARRIO  
NOMBRE BARRIO  
ESTRATO  
ACTUALIZADOS  
CONSERVADOS

Número de registros: 2.899

Cualquier aclaración o solicitud adicional, con gusto será atendida

Cordialmente,

HENRY RODRÍGUEZ SOSA

Director

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD

Elaboró:  
Revisó:

Juan Manuel Quiñones/ Gerencia de Información Catastral  
Luisa Cristina Burbano Guzmán/ Gerente de Información Catastral

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Teli: 2347600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Cesar

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 29-01-2020 09:26:31  
2020ER7951 O 1 Fol:2 Anex:0  
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/RONALDSANCHEZ POSADA  
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAM  
ASUNTO: PROPOSICION N° 148 DE 2020-IMPUESTO PREDIAL UNIFICA  
OBS:

CONCEJO DE BOGOTA 28-01-2020 09:05:19  
Al Contestar Cite Este N°. 2020EE1290-01 Fol:1 Anex.1  
ORIGEN: COMISION 3° PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO-  
DESTINO: SECRETARIA DE HACIENDA/CATASTRO- SECRETARIA C  
ASUNTO: PROPOSICIÓN NO 148. APROBADA EN SESIÓN LA COMI  
OBS: TEMA. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



Concejo de Bogotá

Responsable: Impuestos.  
Venci: Enero 30/2020

EE 12232

MG

Doctor  
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
Secretario Distrital de Hacienda  
JOSÉ GUILLERMO DEL RÍO BAENA  
Director General de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital UAECD  
(Encargado)  
Ciudad

REF: **Proposición No 148**, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 24 de enero de 2020.

Respetados Doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales Óscar Jaime Ramírez Vahos, Diana Marcela Diago G. de la Bancada Partido Centro Democrático

**TEMA: Impuesto predial unificado**

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, dentro del tercer día hábil (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: COMISION TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

RONALD SÁNCHEZ POSADA  
Subsecretario de Despacho

Anexo: (1) folio  
Elaboró: Zuly M Lozada V  
Proyecto: Morrison Tarquino D  
Revisó: Ronald Sánchez Posada



Página 1 de 1  
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V 03

FD

29 ENE 2020  
Angela S  
10:23 am

29 ENE 2020



APROBADA  
COMISION HACIENDA  
24-ENERO 2020



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
	FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **148** DE 2020 **24 ENE. 2020**

**APROBADA EN:** COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**TEMA:** IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

**FACULTADES:** De conformidad con lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019 "Por el cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.", respetuosamente se solicita a esta Comisión, aprobar la siguiente proposición.

**CITADOS:** Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

**INVITADOS:** Veeduría Distrital, Contraloría Distrital, Personería Distrital

**CUESTIONARIO:**

1. Sírvase informar el número total de predios en Bogotá que están obligados a pagar por concepto de Impuesto Predial Unificado para la vigencia 2020.

Discrimine la cantidad total de inmuebles obligados a pagar Impuesto Predial Unificado por localidad, estrato socioeconómico y categorías de los predios (residencial urbano y no residenciales).

2. Sírvase informar si existen variaciones nominales positivas y/o negativas por concepto de cobro del Impuesto Predial Unificado entre las vigencias fiscales 2017-2019. Si la respuesta es afirmativa, especifique cuáles sectores y localidades de la ciudad sufrieron variaciones positivas y/o negativas producto del cobro de este Impuesto.

3. Sírvase informar en cuáles sectores de la ciudad se realizaron procesos de actualización catastral durante el año 2019, así como el total de sectores objeto de conservación catastral en la ciudad para la vigencia 2019.

Discrimine los sectores catastrales actualizados en 2019 por localidad, estrato socioeconómico y tipo de sector de los predios actualizados (urbano / rural)

148 24 ENE. 2020

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: CP-PR001-FO4</b>
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

4. Sírvase informar cuál es el estado de Actualización Catastral en el Distrito Capital según categorías de los predios.

Especifique el número de predios (según categoría del predio) que serán objeto de los límites de crecimiento al impuesto predial unificado transitorios, tal y como quedaron definidos en el artículo 1° del Acuerdo 756 de 2019.

5. Sírvase detallar en qué sectores del Distrito Capital con predios de uso residencial, se presentaron incrementos de hasta un 5%, 10%, 15% y 20% en el Impuesto Predial Unificado con respecto a la tarifa ajustada del año anterior.

6. Sírvase detallar en qué sectores del Distrito Capital con predios de uso residencial cuyos avalúos catastrales sean hasta 335 SMLMV, se presentaron incrementos de hasta un 15% del Impuesto Predial ajustado al año anterior.

7. Sírvase indicar cuál fue el total de recursos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado para la vigencia fiscal 2019. Asimismo, señale cuáles son las proyecciones y el potencial de recaudo por concepto de Impuesto Predial para el año 2020.

8. Sírvase indicar en qué estado se encuentra la implementación del Sistema de Pago Electrónico de Impuestos a la Propiedad en la ciudad, establecido mediante Acuerdo 648 de 2016.

Presentada por los Honorables Concejales:

  
**OSCAR RAMÍREZ VAHOS**  
 Concejale de Bogotá D.C.

  
**DIANA MARCELA DIAGO**  
 Concejale de Bogotá D.C.  
 Vocera Bancada Centro Democrático

<b>CONCEJO DE BOGOTÁ 17-01-2020 03:22:15</b> Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE1048 O 1 Fol:1 Anex:0 <b>ORIGEN:</b> 603 OFICINA 603/RAMIREZ VAHOS OSCAR <b>DESTINO:</b> COMISION 3ª PERM DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA <b>ASUNTO:</b> PROPOSICION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO <b>OBS:</b> RDA PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO
--

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA, CONTROL POLÍTICO Y ELLECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO GNV-CTP-ESP-FO-002</b>
	<b>ORDEN DEL DÍA PARA SESIONES</b>	<b>VERSIÓN: 05</b> <b>FECHA: 14- Nov-2019</b>

**COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**MARTES 11 DE FEBRERO DE 2020**  
**HORA: 9:00 A.M.**  
**RECINTO LOS COMUNEROS**

I  
**REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

II  
**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

III  
**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES**

IV  
**AUDENCIA PÚBLICA PARA ESCUCHAR A LOS ASPIRANTES INSCRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE LA COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**Tema: Audiencia pública para escuchar y evaluar a los aspirantes admitidos para proveer el cargo de Subsecretario de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el periodo 2020 – 2021, en cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo, artículo 107 del Acuerdo 741 de 2019; así como de la Resolución 0789 de 04 de diciembre de 2019, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación.**

V  
**COMUNICACIONES Y VARIOS**

**H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA**  
 Presidenta

  
**RUTH YANED VARGAS RICO**  
 Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Tais Elena Rodríguez  
 Revisó: Gloria Inés Cely



